



Situación de los Derechos Humanos en Venezuela.

Informe actualizado al 26/03/09

Por: Abog. Tamara Suju Roa

Hablar de Democracia y de Derechos Humanos, en un país, en donde no hay separación de poderes ni Instituciones independientes, como sucede en Venezuela es seguir engañando a la opinión pública nacional e internacional. Se juega con los términos a conveniencia del Gobierno, quien manipula la información, quien ejecuta la justicia a su conveniencia, impidiendo en muchísimos casos que se conozcan las graves violaciones a los derechos fundamentales y a la normativa jurídica que están sucediendo en el país.

Los poderes públicos, están secuestrados por el Presidente de la Republica. El poder Legislativo, esta integrado casi en su 100 por ciento por diputados adeptos al Gobierno, quienes fueron elegidos con el solo el 17% de los votantes. El poder Judicial, esta integrado por magistrados, jueces y fiscales que obedecen ordenes directas del Ejecutivo, observándose un desajuste y desorden total del sistema judicial, con destituciones, inhibiciones, y hasta

persecuciones de quienes se han negado a ejecutar sentencias contrarias al derecho, pero complacientes de los intereses de cualquier funcionario del Régimen.

El poder Electoral, quien hasta ahora ha sido culpable de que se siga pensando que en Venezuela hay o existe una "democracia" virtual, porque en 10 años hemos tenido 12 elecciones, esta viciado en su máxima expresión, sin que hasta ahora los partidos de la oposición hayan podido obtener la data de los ciudadanos inscritos, para poder llevar el control necesario de los votantes. Esto implica, un Registro Electoral corrompido, en donde votan desde venezolanos con más de 120 años, hasta niños de 12 y 13, siendo la edad electoral, 18 años. Esto sin contar con los que tienen varios carnets de identificación, y votan varias veces el mismo día, el acrecentado Registro con votantes de distintas nacionalidades que ni siquiera habitan en el país, y que provocan que sucedan casos como municipios en donde hay más votantes que habitantes. Los abusos en las elecciones, como la propaganda electoral, los cometidos por una Fuerza Armada Nacional subordinada y convertida hoy en una especie de partido político, violando nuestra Constitución Nacional que dice que la FAN debe ser meramente profesional e institucional, y no deberse ni a una persona o parcialidad política, y que actúa en elecciones amedrentando a ciudadanos, apresando a quienes reclaman irregularidades, y cometiendo abusos indescriptibles; los atropellos cometidos por funcionarios, por grupos adeptos y preparados para amedrentar a los votantes, incluso armados, etc., dejan mucho que decir de este sin número de elecciones que hemos tenido, y que como en la mayoría de los países totalitarios, siempre tienen el mismo ganador.

Los Poderes ciudadanos como la Fiscaliza, la Defensoria, la Contraloría, actúan siguiendo las pautas del Presidente de la Republica, tanto, que hemos visto, como desde su silla presidencial, ordena a quien se acusa, a quien se mete preso, a quien se juzga, a quien se expropia, a quien se bota de su trabajo, etc.

Debido a esto, que muchos venezolanos llamamos **Terrorismo de Estado**, podemos hablar de las principales violaciones a los Derechos Humanos de las que estamos siendo víctimas, en el más claro ejemplo del nuevo apartheid político de América Latina, siendo objetivos políticos del Gobierno, aquellos que disienten de su política, de cualquier forma, bien sean Empresarios, Banqueros, Militares, Policías, Políticos, Estudiantes, civiles, ONG, etc. Todos los sectores del país, han sufrido persecución política, no existe ninguno, que no tenga un preso, un perseguido o exiliado.

El Terrorismo de estado, se expande, aplicándose en distintas formas, dependiendo del estado y el sector a afectar y perseguir, entre ellas podemos mencionar:

***El Secuestro, la extorsión y el Sicariato:** los últimos diez años, los venezolanos hemos visto como estos delitos, se han convertido en delincuencia organizada, permisiva de un estado que ha sido acusado de apoyar a grupos terroristas como las FARC, el FBL, el ELN, la ETA, el HAMAS, etc. La mayoría de los secuestros, ocurren en los estados fronterizos, con Colombia. Se ha denunciado como grupos subversivos de ese país, actúan en nuestro territorio, tienen sus brazos armados operando en nuestro país, extorsionando a productores, cobrando la llamada "vacuna", y secuestrando a quienes se resisten o a quienes les conviene, ante la mirada impávida de un estado Venezolano que no responde, que permite que estos grupos terroristas operen en nuestro territorio, y que en vez de apoyar a los Organismos de seguridad antisequestros, los desmatelan, como el caso del estado Barinas, dejándolos inoperacionales, y de brazos cruzados.

Se ha hablado muchas veces, que esto ocurre incluso para financiar campañas, como botines de guerra, como persecución de ganaderos y agricultores que no permiten las invasiones propiciadas por el Gobierno, y como terrorismo psicológico contra grandes propietarios de tierras productivas, que luego de sufrir secuestros, extorsiones y hasta incluso sicariato en algún miembro familiar o trabajador, abandonan sus propiedades en búsqueda de su seguridad personal y la de su familia.

Actualmente, existen en Venezuela mas de 60 secuestrados, de los cuales no se sabe nada desde hace mas de 3, 4, 5, 6 y 7 años. Muchos de ellos en manos de las FARC. Según cifras aportadas por la Federación de Ganaderos de Venezuela, (FEDENAGAS) en lo que va del año 2009, habrían ocurrido en el país 68 secuestros conocidos, de los cuales 18 permanecen en cautiverio. El delito del sicariato, totalmente ajeno a nuestra idiocincracia, es ahora "normal", con la gravedad de que se han dado casos contra periodistas, abogados defensores de presos políticos, sindicalistas, militares disidentes, lideres estudiantiles, entre otros.

* **Los Desplazados:** esto esta ocurriendo en Venezuela. Sobre todo en los estados productores. Familias completas han tenido que abandonar sus tierras, sus casas, por persecución, que a pesar de que se quiere hacer ver que es delincencial, el culpable es el estado permisivo de estos grupos terroristas que amedrentan a la población. Se conocen casos de familias, en las cuales primero han sido secuestrados, y luego amenazados con repetir el delito, e incluso matar a algún miembro familiar, para que dejen su Finca, sus tierras, su trabajo. Vemos entonces, como estas familias se desplazan a estados "más seguros", a grandes ciudades, abandonando su forma de vida. Muchos incluso se han ido del país, prefiriendo salvaguardar su seguridad, lejos de Venezuela, entre ellos, españoles, italianos, portugueses.

***Las Invasiones:** desde el año 2003, el gobierno nacional ha propiciado las invasiones de haciendas, hatos y fincas. Algunos han sido indemnizados, muchos han tenido que abandonarlas sin nada más que una maleta de ropa. A lo largo de los estados productores, los grupos promotores de las invasiones, pertenecientes e identificados con el partido de Gobierno, se meten en la propiedad privada, apoyados por la Fuerza Armada Nacional e incluso Alcaldes de las localidades, y expropián, desalojan y muchas veces se roban sin ningún tipo de indemnización, dichas tierras, violando el derecho a la propiedad privada, el derecho al trabajo, y en el peor de los casos, hasta el derecho a la vida e integridad personal. Esto nos lleva a:

***Las Expropiaciones: ilegales,** indebidas, ya no solo de haciendas ni tierras. El Gobierno de Hugo Chávez, esta amenazando y propiciando expropiaciones a edificios completos, centros comerciales, clínicas privadas, empresas alimenticias, bancos, de ciudadanos marcados como de la "oposición", a conveniencia, dependiendo de la necesidad que se tenga, por la ineptitud e inoperancia y desgobierno que en estos 10 años no ha construido, sino que ha destruido a nuestro país. Las deficiencias en el sector de la salud publica, la escasez grave de vivienda, los desabastecimientos de alimentos de primera necesidad, en muchos casos producidos por el abandono del campo por los puntos antes señalados, hacen que el Gobierno se apodere a la fuerza de quienes de forma privada, construyen, cultivan, producen, emprenden, violando toda normativa constitucional, impunemente. La amenaza contra todos los sectores, de oposición, que pudieran tener algo que al oficialismo le interesa, es pública, en voz del Presidente de la Republica. Muchas empresas extranjeras, han sido amenazadas. Incluso, muchas se han ido, porque sus contratos han sido violados, o las han expulsado del país.

Los Grupos Paramilitares o Parapoliciales:

El Gobierno de Venezuela, ha armado, bandas o grupos de civiles, con armas de todo tipo, con las cuales se dedican a amedrentar a la población. Estos grupos actúan, a conveniencia del Régimen, que se exculpa diciendo que son seguidores que se les han ido de las manos y no pueden controlarlos.

Con esta excusa, han atacado a canales de televisión y radio, a periodistas, a empresarios, a sedes empresariales como Fedecamaras, a sedes diplomáticas como la Nunciatura Apostólica, y sobre todo, en épocas electorales, a crear zozobra entre quienes salen a votar y se identifican en contra del Gobierno, a concentraciones o marchas de la oposición, que muchas veces han sido atacadas de forma violenta, por estas hordas armadas que actúan impunemente. Hasta hoy, no hay ningún procesado o detenido de estos grupos paramilitares, a pesar de que sus actuaciones son públicas y están plenamente identificados.

La Inseguridad: el terrorismo de estado se viste de gala, en Venezuela, con la inseguridad. Somos el país, que tiene la cifra de víctimas por asesinato, más alta de Sur América. El año pasado murieron 10.600 venezolanos víctimas del hampa. El estado de guerra, en los barrios, en las calles, tiene a los ciudadanos presos en sus casas, miedosos, amedrentados, porque la impunidad e inseguridad jurídica, el miedo a denunciar por no ser la próxima víctima, la incapacidad de los organismos de seguridad del estado de poner orden y desarmar a la población es tal, que cualquier país en Guerra no es peor que el nuestro. El derecho a la vida, a la seguridad, a vivir en paz, lo dejamos hace años. Mientras no exista el interés por la paz social, y sigamos teniendo el discurso de odio presidencial que ha dividido a Venezuela en dos bandos, no cesaran los índices de criminalidad.

VICTIMAS DE LA PERSECUCIÓN POLÍTICA.

Como decía anteriormente, no existe un sector de la población que no haya sido víctima de la persecución. Medios de comunicación han sido injustamente cerrados, como el caso del Canal de TV RCTV, cuya concesión le fue eliminada y sus equipos de transmisión confiscados por el estado venezolano, sin ningún tipo de contraprestación. Igualmente, los medios que sobreviven, son objeto de presiones, mediante amenazas de cierres o amonestaciones económicas impagables, para que dejen de transmitir programas críticos a la gestión del Gobierno, para que boten a periodistas, etc. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, acaba de pronunciarse a favor de dos medios de comunicación, exigiéndole al estado Venezolano, se les indemnice, y se proteja a los reporteros que han sufrido agresiones de los seguidores del Chavismo.

Victimas de la persecución son los más de 22.000 ex-trabajadores de la Empresa Petrolera de Venezuela PDVSA, que fueron despedidos entre el año 2002 – 2003,. Por sumarse al paro cívico nacional, de esa época, en protesta por todas las violaciones a los DDHH que se estaban cometiendo. A estos trabajadores y a sus familias, aun hoy, 6

años después, siguen siendo objeto de persecución. No se les permite trabajar en el país, sus hijos fueron botados de las escuelas donde estudiaban, e incluso sufrieron de abusos de las fuerzas del orden público, cuando fueron desalojados a la fuerza de sus casas, en horas de la madrugada, con bombas lacrimógenas, disparos de perdigones, etc. Hoy en día, muchas de estas personas, todavía sufren las consecuencias físicas y psicológicas de dichos abusos, e incluso un número inusual de ellos, sufren de graves enfermedades, y otros se han suicidado.

Los despedidos de sus puestos de trabajo, por haber firmado en contra del Presidente de la República, en el referendo del 2004, son también víctimas de la persecución. Miles de empleados públicos, agrupados en una lista realizada por el Diputado de la Asamblea Nacional, perteneciente al partido de gobierno, Luís Tascón, fueron echados a la calle, injustamente, por haber votado contra Chávez. En esa lista, se divide a la población votante, en dos bandos, y solo los que son afectos al Presidente, tienen derecho a trabajar en los organismos públicos. ¿Más prueba del apartheid político?

Los criminalizados y acusados por delitos que no han cometido, para amedrentarlos, solo porque han expresado su descontento, porque disienten de cualquier forma de lo que hace el gobierno nacional, porque son críticos de su política represiva y abusiva, suman quizá millones en nuestro país. En Venezuela tenemos personas en la clandestinidad, acusados de delitos como rebelión, instigación a delinquir, entre otros. Tenemos casi un millón de Exiliados, que por distintos grados de persecución, se han tenido que ir del país, incluso por haber sido víctimas de la “inseguridad” reinante.

Los factores de la vida pública nacional que más han sido perseguidos, son, curiosamente, los Militares, los funcionarios Policiales, quizá como factor ejemplarizante de que nadie está exento del “Poder” que tiene el Primer Mandatario para controlarlos y subyugarlos. Le siguen los comunicadores sociales y dueños de medios, los defensores de los derechos humanos, los políticos, los estudiantes y los empresarios.

Pero lo más grave, y que el mundo tiene que conocer, son los Prisioneros Políticos de Hugo Chávez.

PRISIONEROS POLÍTICOS de Venezuela:

Caso 11 de Abril, 2002.

Detenidos:

Comisario Iván Simonovis

-Fecha de detención: 22 de Noviembre de 2004

-Cargos que se le imputan: Cómplice Necesario en la Comisión de Homicidio Calificado en Grado de Complicidad Correspectiva.- Concurso Ideal de Lesiones Personales en Grado de Complicidad Correspectiva

-Lugar de reclusión: Dirección Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención DISIP- Caracas

Comisario Lázaro Forero:

-Fecha de detención: 3 de Diciembre de 2004

-Cargos que se le imputan: Cómplices necesarios en homicidio calificado en grado de complicidad correspectiva- - lesiones personales.

-Lugar de reclusión: Dirección Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención DISIP- Caracas

Comisario Henry Vivas

-Fecha de detención: 3 de Diciembre de 2004

-Cargos que se le imputan: Cómplices necesarios en homicidio calificado en grado de complicidad correspectiva- - lesiones personales.

-Lugar de reclusión: Dirección Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención DISIP- Caracas

Sub Comisario Marcos Hurtado

-Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Cargos que se le imputan: -homicidio calificado en grado de complicidad;- lesiones personales graves, gravísimas y leves;- uso indebido de arma de fuego-

-Lugar de reclusión: Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención DISIP- Caracas

Policía Metropolitana: Julio Rodríguez

-Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Cargos que se le imputan: -homicidio calificado en grado de complicidad;- lesiones personales graves, gravísimas y leves;- uso indebido de arma de fuego-

-Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenopromil, Los Teques.

-¿Por qué se considera un preso político?

Policía Metropolitana: Rafael Neazoa

-Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Cargos que se le imputan: -homicidio calificado en grado de complicidad;- lesiones personales graves, gravísimas y leves;- uso indebido de arma de fuego-

-Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.

Policía Metropolitana: Arube Pérez

-Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Cargos que se le imputan: -homicidio calificado en grado de complicidad;- lesiones personales graves, gravísimas y leves;- uso indebido de arma de fuego-

-Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.

Policía Metropolitana: Ramón Zapata

-Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Cargos que se le imputan: -homicidio calificado en grado de complicidad;- lesiones personales graves, gravísimas y leves;- uso indebido de arma de fuego-

-Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.

-¿Por qué se considera un preso político?

Policía Metropolitana: Luís Molina

-Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Cargos que se le imputan: -homicidio calificado en grado de complicidad;- lesiones personales graves, gravísimas y leves;- uso indebido de arma de fuego-

-Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.

-¿Por qué se considera un preso político?

Policía Metropolitana: Erasmo Bolívar

-Fecha de detención: 19 de Abril de 2003

-Cargos que se le imputan: -homicidio calificado en grado de complicidad;- lesiones personales graves, gravísimas y leves;- uso indebido de arma de fuego-

-Lugar de reclusión: Centro Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.

-¿Por qué se considera un preso político?

Actualización del caso: en estos momentos se encuentra en la etapa conclusiva. La Fiscalía ha pedido una condena no menor de 20 años para estos oficiales. La defensa argumenta que la Fiscalía no ha podido demostrar la actuación de cada uno de estos funcionarios policiales en los hechos que se le imputan, y que todos, los 11 funcionarios, son acusados por los mismos delitos, contra las mismas personas, en una acusación general y no sobre cada uno de ellos. La fiscalía debe demostrar la participación personal de cada uno de los acusados. La principal prueba alegada por la parte acusadora, para implicar a los 3 comisarios en los hechos, como era la prueba grafotécnica para determinar si las voces que en una supuesta grabación en donde los comisarios daban órdenes de disparar, eran verdaderamente de ellos, nunca fue realizada.

Caso: Capitán (Ej.) Otto Gebauer

Fecha de detención: 11 de Noviembre de 2004

Cargos Imputados: privación ilegítima de la Libertad, en la persona del Presidente de la República; - Insubordinación.

Lugar de Reclusión: Centro de Nacional de Procesados Militares Cenapromil, Los Teques.

Estado del Juicio. Sentenciado a 12 años, 6 meses y 22 días de presidio. Actualmente esperando beneficio de régimen abierto, sin respuesta por parte del TRIBUNAL.

Actualización del caso: Le fue concedido el beneficio, de régimen abierto el día 13 de Marzo, permitiéndole trabajar de lunes a viernes, dormir en el de Lunes a Jueves, y en su Residencia Familiar de Viernes a Domingo.

Caso: Explosiones en el Consulado de España y embajada de Colombia

General de Div. (GN) Felipe Rodríguez:

-Fecha de la detención: 5 de febrero de 2005

-Cargos imputados: Conspiración, rebelión civil, instigación a la insurrección, agavillamiento, incendio de inmueble agravado, lesiones personales severas, posesión ilícita de arma de fuego y posesión ilícita de arma de guerra.

-Lugar de reclusión: DISIP.

-Estado del Juicio: Sentenciado a 10 años y 4 meses de presidio, sentencia anulada por el tribunal superior, actualmente el 12 de febrero fue distribuido al tribunal 28 de juicio, a cargo de la juez Anatalia Arvelo.

Silvio Mérida:

-Fecha de detención: 6 de Noviembre de 2003

-Cargos Imputados: Agavillamiento e intimidación pública, daños a la propiedad; lesiones leves en la figura de cómplice.

-Lugar de reclusión: DISIP

-Estado del Juicio: fue sentenciado a 9 años y 8 meses de prisión. A la espera de que se decida la separación de causas introducida por la defensa de Raúl Díaz, debido a la nulidad de la sentencia conseguida por la defensa del Gral. Rodríguez, que los llevaría a un nuevo juicio.

Raúl Díaz

-Fecha de la detención: 25 de febrero de 2004

-Cargos imputados: agavillamiento, intimidación pública, incendios en edificios públicos, daños a la propiedad pública y lesiones leves, todos en calidad de cómplice.

Lugar de reclusión: DISIP

-Estado del Juicio: fue sentenciado a 9 años y 8 meses de prisión. A la espera de que se decida la separación de las causas, debido a la nulidad de la sentencia conseguida por la defensa del Gral. Rodríguez, que los llevaría a un nuevo juicio.

Actualización del caso: en el caso de Raúl Díaz y Silvio Mérida, esta actualmente en el Tribunal de Ejecución.

En el caso del General Felipe Rodríguez, se fijó para el 31 de Marzo el sorteo de Escabinos para el nuevo juicio. La Fiscal 8 Nacional Mery Gómez introduce un avocamiento en el Tribunal Supremo de Justicia, por no estar de acuerdo con que se produzca un nuevo juicio, alegando que los Testigos no acudirán a prestar testimonio, y exigiendo la anulación de la sentencia del Tribunal Superior que anulara el primer juicio. Esta solicitud, no llena

los requerimientos de Ley en materia de avocamiento, ya que es una argumentación subjetiva que muestra la disconformidad del Ministerio Público por la sentencia emitida por el Tribunal Superior. También la misma Fiscal, pidió El día 17 de Marzo, copia certificada de todo el expediente del caso, ya que el agente del estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano German Saltron requiere dicha información.

Caso: Muerte del Fiscal Nacional Danilo Anderson.

Juan Bautista Guevara:

Lugar de Reclusión: Disip

Cargos imputados: la comisión de homicidio calificado con alevosía mediante incendio y agavillamiento, porte ilícito y posesión de arma de guerra.

Estado del Juicio: fue condenado a 30 años de prisión. Actualmente su defensa espera la investigación que hace el Ministerio Público de las declaraciones dadas por el testigo principal y de un Fiscal del caso, quienes argumentaron haber sido contratado el primero y presionado el segundo, para acusar a los Guevara públicamente de este homicidio. Acusaron como agente de estas órdenes para implicar a los Guevara, al para entonces Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez.

Fecha de la detención: 20 de Nov de 2004

Otoniel Guevara:

Lugar de Reclusión: Disip

Fecha de la detención: 23 de Nov. 2004

Cargos Imputados: la comisión de homicidio calificado con alevosía mediante incendio y agavillamiento.

Estado del Juicio: fue condenado a 30 años de prisión. Actualmente su defensa espera la investigación que hace el Ministerio Público de las declaraciones dadas por el testigo principal y de un Fiscal del caso, quienes argumentaron haber sido contratado el primero y presionado el segundo, para acusar a los Guevara públicamente de este homicidio. Acusaron como agente de estas órdenes para implicar a los Guevara, al para entonces Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez.

Rolando Guevara:

Lugar de Reclusión: Disip

Fecha de la detención: 23 de Nov. 2004

Cargos Imputados: la comisión de homicidio calificado con alevosía mediante incendio y agavillamiento.

Estado del Juicio: fue condenado a 30 años de prisión. Actualmente su defensa espera la investigación que hace el Ministerio Público de las declaraciones dadas por el testigo principal y de un Fiscal del caso, quienes argumentaron haber sido contratado el primero y presionado el segundo, para acusar a los Guevara públicamente de este homicidio. Acusaron como agente de estas órdenes para implicar a los Guevara, al para entonces Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez.

Actualización del caso: no ha habido ninguna novedad.

Caso: Aprehesión del Canciller de la FARC Rodrigo Granda.

Teniente Coronel (GN) Humberto Quintero:

Lugar de reclusión: Centro de Procesados Militares Cenopromil

Fecha de la detención: 12 de Enero del 2005

Cargos imputados. Traición a la Patria, abuso de poder y falta al decoro militar.

Estado del Juicio: fue sentenciado a 3 años y 8 meses de prisión, en Noviembre del 2008, sentencia a la cual apeló por considerarla injusta y sin argumentación, ya que la aprehensión del Terrorista Granda era en cumplimiento de su deber. Actualmente el segundo juicio esta en plena ejecución.

Actualización del caso: el juicio se encuentra en pleno desarrollo, en la etapa de pruebas.

Caso: Empresario ELIGIO CEDEÑO

Fecha de detención: 08 de febrero del 2006

Lugar de reclusión: Dirección Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención DISIP- Caracas.

Cargos Imputados: contrabando por simulación de importación- defraudación tributaria y distracción de recursos financieros.

Estado del Juicio: El día 18 de Junio del 2008, fecha en que se expondrían las conclusiones y la sentencia, fue paralizado el juicio por la admisión en el TSJ de un avocamiento introducido por la defensa, hacía 6 meses. Debido

a que el TSJ no decidió sobre dicho avocamiento antes de los 10 días hábiles que dictamina la Ley, el juicio ya en su etapa de sentencia quedó anulado. Hoy, 8 meses después, aún el máximo tribunal no se ha pronunciado, y la causa permanece paralizada.

Actualización del caso: no ha habido novedad, sigue paralizado en el TSJ.

Caso: General de Brigada (Ej.) Delfín Gómez Parra

Fecha de detención: 03 de Diciembre del 2006

Lugar de reclusión: Centro Penitenciario de Los Llanos, Estado Portuguesa. (Cárcel Común)

Cargos imputados: peculado doloso propio en grado de continuidad;- malversación genérica y obtención ilegal de utilidad;-evasión de procesos licitatorios; -ordenación de pagos por obras o servicios no realizados y certificación de cantidades inferiores a la contratada.

Estado del Juicio: luego de dos años, preso sin haber sido imputado, habiendo pasado su causa por los 7 jueces competentes del estado Barinas, donde se lleva su causa, el juicio comenzó en febrero de este año, sin que todavía se haya dado la primera audiencia, por motivos de salud del Juez.

Actualización del caso: actualmente el juicio esta en la 4ta audiencia, en la etapa de presentación de los testigos por parte de la Fiscalía.

Caso: Gustavo Arraiz.

Fecha de detención: 28 de Febrero de 2008

Lugar de Reclusión: Dirección Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención DISIP- Caracas.

Cargos Imputados: distracción de recursos en la modalidad de cómplice necesario, obtención fraudulenta de divisas y contrabando bajo la modalidad de simulación.

Estado del Juicio: Paralizado el día de las conclusiones y sentencia por la admisión de un avocamiento que la defensa del Empresario Eligio Cedeño, introdujera 6 meses ante el Tribunal Supremo de Justicia, y que anuló el juicio por no haber sido decidido en la fecha que establece la Ley para su pronunciamiento, provocando la anulación del juicio. Hasta esta fecha, todavía se esta a la espera de la decisión, para comenzar un nuevo juicio.

Actualización del caso: sigue paralizado el caso en el máximo tribunal del país sin que haya habido pronunciamiento por parte del TSJ sobre el avocamiento.

Caso: JOSE SANCHEZ MONTIEL.

Fecha de detención: 15 de Septiembre del 2007

Lugar de reclusión: Centro de Procesados Militares (Cenopromil), Los Teques.

Cargos imputados: homicidio intencional calificado en grado de complicidad: privación ilegítima de libertad en grado de complicidad, y quebrantamiento de pactos y tratados internacionales

Estado del Juicio: Actualmente en fase probatoria, luego de 1 año detenido sin que comenzara dicho juicio.

Actualización del caso: EN JUICIO.

***Nixon Moreno. (Líder estudiantil de la Universidad del estado Mérida, ULA)**

Delitos que se le imputan:

2004. Instigación a la rebelión, ofensa al jefe de Gobierno y agavillamiento.

Estos delitos fueron sobreseídos, por el decreto de Ley de Amnistía promulgado el 31 de Diciembre del año 2007.

2006. Actos lascivos violentos, homicidio intencional simple, en grado de frustración y lesiones personales genéricas y leves.

Situación actual: a Nixon Moreno se le dicta orden de aprehensión, sin imputación previa, y sin conocer los hechos por los cuales se le dicta dicha orden, vulnerando su derecho a la defensa y a la presunción de la inocencia, hecho que lo lleva a pedir asilo en la Nunciatura Apostólica, el 13 de Marzo del 2007. El 11 de Junio del 2008, la Santa Sede otorga el Asilo Diplomático, y hasta hoy, Marzo del 2009, el estado Venezolano incumple con todas las normas nacionales y convenios internacionales sobre el Asilo, ya que no ha otorgado el salvo conducto respectivo.

Actualización del caso: Nixon Moreno, decidió por motivos personales y de seguridad, ya que desde su permanencia en la sede diplomática, ésta había sido objeto de ataques terroristas perpetrados por grupos paramilitares seguidores del oficialismo, salir de forma voluntaria de la sede diplomática, el día 8 de Marzo del presente año, pasando a la clandestinidad, sin que hasta los momentos se tenga conocimiento de su paradero. El Gobierno Nacional, notificó a la INTERPOL, para que ésta librara orden de captura contra el Líder estudiantil, en 187 países.

***Caso: Vice Almirante Carlos Millán Millán.**

Fecha de detención: 12 de Septiembre de 2008

Cargos que se le imputan: Instigación a la Rebelión.

Estado del Juicio. Actualmente esperando la audiencia preliminar.

Actualización del caso: Actualización del caso: el juicio comienza el 20 de Abril, en el tribunal 1ro de Juicio de la Corte Marcial. (Tribunal Militar Penal).

***Caso: General de Div. (GN) Wilfredo Barroso.**

Fecha de detención: 12 de Septiembre de 2008

Cargos que se le imputan. Instigación a la rebelión, y estar planeando un magnicidio.

Estado del Juicio: actualmente esperando La audiencia preliminar

Actualización del caso: el juicio comienza el 20 de Abril, en el tribunal 1ro de Juicio de la Corte Marcial. (Tribunal Militar Penal).

***Caso: Carlos A. Millán Alvarado**

Fecha de detención: 20 de Enero de 2009

Lugar de Reclusión: Sede de la Policía del Municipio Los Salías, Los Teques, edo. Miranda

Cargos que se le imputan: Ocultamiento de armas de guerra.

Situación actual del caso: a la espera de su audiencia preliminar.

Actualización del caso: Actualización del caso: la audiencia preliminar fue fijada para el 31 de Marzo del presente año, en el Tribunal de Primera Instancia en lo Penal.

***Caso: CASO JOSE RAMON DACRE**

Fecha de detención: 20 de Enero del 2009

Lugar de reclusión: Centro penitenciario de La Planta, El Paraíso, Caracas.

Cargos que se le imputan: imputado por el delito de intimidación pública en forma agravada

Situación actual del caso: a la espera de la audiencia preliminar, y de una medida cautelar por su grave estado de salud.

Actualización del caso: la audiencia preliminar fue fijada para el 1ro. de Abril, y no ha habido respuesta acerca de la medida cautelar, por el grave estado de salud del señor Dacre, quien sufre de Hipertensión crónica, obesidad mórbida, angina de pecho, arterias coronarias obstruidas al 100% del lado derecho, tiene un cateterismo y un infarto, fractura en ambas rodillas que le impide movilidad normal, y su tensión está totalmente desequilibrada por la angustia.

Estos son los prisioneros políticos de Venezuela, cuyas causas en su mayoría reposan en distintos tribunales, en los cuales las violaciones al debido proceso y a los derechos humanos, son la orden del día.

En la mayoría de los casos, ha habido privación ilegítima de la libertad, a ninguno se les ha respetado la presunción de la inocencia, la presentación de las pruebas necesarias para su defensa, los jueces han sido cambiados una y otra vez por inhibiciones o separaciones del cargo, violándose el principio de imparcialidad, muchos han sufrido torturas físicas y psicológicas graves, contando casos en los cuales se han usado estos tratos para que la persona se declare culpable así misma o acuse a otra persona que el Gobierno necesita apresar, cometidas por los distintos organismos de seguridad, y las violaciones al debido proceso, como la permisividad de presentación de pruebas por parte de la Fiscalía, fuera de los lapsos procesales, la detención de la persona sin conocer los cargos, la prolongación o negación de los recursos que dictaminan las leyes en favor de los procesados, siendo utilizados por la "justicia venezolana" siempre en desfavor de los detenidos, son entre otras, las principales violaciones que se cometen contra los prisioneros políticos que en su mayoría, están secuestrados por el sistema judicial, que los señala como delincuentes comunes o políticos presos, y no los reconoce como presos políticos, típico de los Regímenes en donde se criminaliza la disidencia.

Tamara Sujú Roa.

Email: nuevaconciencianacional@gmail.com
Olafito1@gmail.com

Teléfonos: (58) 424 2290407; (58) 212 2388240

TIPS INFORMATIVOS SOBRE LA SITUACIÓN EN VENEZUELA. 26/03/09

+Desconocimiento del mandato y persecución contra los Gobernadores y Alcaldes elegidos constitucionalmente:

El presidente de la República, ha dado la orden clara y precisa de “meter preso” al Alcalde de Maracaibo Manuel Rosales, firme opositor al primer mandatario nacional, en clara violación al principio de no intromisión e independencia de los Poderes.

Cito textualmente: 02:27 PM Caracas.- En el marco de la reunión con los empresarios del Zulia, el presidente de la República, Hugo Chávez, manifestó que el actual gobernador del Estado, "es un capo, un mafioso" y aseguró que está decidido "a meter preso a Manuel Rosales". "Sépalos el Zulia, y sépalo Venezuela porque una calaña como esa no puede estar libre, debe estar en prisión, no gobernando un Estado, ni un municipio, ni una familia porque le hace daño hasta sus propios hijos", dijo Chávez.

Dicha orden fue cumplida, de forma rápida y efectiva por el ministerio público.

Cito textualmente: Jueves, 19 de Mar de 2009. 1:03 La fiscal Katuska Plaza solicita prisión preventiva para Manuel Rosales, alcalde de Maracaibo, por presunto enriquecimiento ilícito que se le está imputando al actual alcalde de Maracaibo según las pruebas aportadas, prevé una sanción de entre 3 y 10 años de cárcel, según la Ley contra la Corrupción (art.73), y según el código orgánico procesal penal, la privación de libertad puede solicitarse por delitos cuya pena supere los 4 años de prisión.

Después de esto, y en clara violación al derecho Constitucional y al debido proceso, la Fiscalía pide radicar el juicio en Caracas, en contra del principio del Juez Natural.

Cito textualmente: Fiscalía pide a TSJ radicar caso Rosales en otra región del país La fiscal Katuska Plaza acudió este viernes ante el máximo tribunal del país para presentar formalmente la solicitud de radicación, a fin de evitar que se altere el proceso judicial en el estado Zulia.

+El Gobernador electo del Estado Carabobo, también fue amenazado por el Presidente de la República, cuando el primero se pronunció en contra de la toma de los puertos y aeropuertos de los estados que son gobernados por Gobernadores y Alcaldes no oficialistas, en clara violación al principio de la descentralización que contempla nuestra Constitución Nacional, siendo amenazado por el Primer Mandatario de ser apresado.

Cito Textualmente: “Él (Salas Feo) dijo que iba a defender el Puerto Cabello, bueno que busque un ejército porque para allá va la marina de guerra. Él dijo que iba a defenderlo, será con la Policía de Carabobo (...) ¡Saldrá preso pues!”, dijo Chávez. “Si el Gobernador (Salas Feo) se pone cómico me lo capturan”, dijo el presidente Chávez.

Una vez más, se viola el principio de no intromisión y el de independencia de los Poderes Públicos, además de las leyes que sobre el principio de la descentralización contempla nuestra Legislación

vigente y los derechos humanos del respeto a la persona, a su honra, dignidad, honor y reputación.

+ **AMENAZAS A TRABAJADORES:** Dirigentes del sector petrolero del País, aseguran que el Ejecutivo Nacional amenaza con despedir a los trabajadores que salgan a protestar y además se ordenó que sean perseguidos por la Disip (policía política) y la DIM (División de Inteligencia Militar). Es bueno resaltar que los trabajadores de este sector, están desde hace varios días manifestando en las calles, para que se discuta su contrato colectivo vencido hace dos meses, y por irregularidades que están sucediendo con la Empresa.